



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2023

Ejecutivo No. 2022-00454

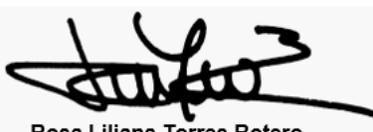
1. Se reconoce personería a Julio Cesar Campo como apoderado del llamado en garantía, en los términos del poder conferido y que propuso excepciones en tiempo.
2. Previo a continuar el trámite que en derecho corresponde, por Secretaría córranse los traslados a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

  
GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 62 del 31 de agosto de 2023.

  
Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaria